	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-3 - GRUAL

FECHA INFORME: Día: 04 Mes: AGOSTO Año: 2022

CONTRATO N°. 027-00-F-CACOM-3-GRUAL-2022

CONTRATISTA: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARNAVAL S.A.S. NIT. 901.085.177 - 8

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($ 8.603.170,00)

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES CORTES PARA PAGO, ASÍ:

1. Corte a 31 de mayo de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de julio de 2022.
2. Corte a 31 de agosto de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de octubre de 2022.
3. Corte a 20 de diciembre de 2022, por el saldo del contrato para el 100% del valor del contrato, con cargo al PAC de diciembre de 2022 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2023

FECHA FIRMA: Día 01. Mes marzo. Año 2022.

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CACOM-3.

CONTRATO MODIFICATORIO No.1

FECHA DE FIRMA: Día 31. Mes mayo. Año 2022.

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:
ADICIÓN DE RECURSOS ($ 1.788.134,00) E INCLUSIÓN DE UN VEHÍCULO PESADO (TIPO CAMIÓN) EN EL PRESENTE CONTRATO.

FORMA DE PAGO: Se realizarán los siguientes cortes para pago, así:

1. Corte a 31 de mayo de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de julio de 2022.
2. Corte a 31 de agosto de 2022, mínimo el 25% del valor del contrato, con cargo al PAC de octubre de 2022.
3. Corte a 20 de diciembre de 2022, por el saldo del contrato para el 100% del valor del contrato, con cargo al PAC de diciembre de 2022 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2023

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 10.391.304,00)

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022

Porcentaje Avance en tiempo: 52,25 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 42,06 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $ 2.736.908,00

Porcentaje de pagos realizados: 26,33%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 73,67%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A		

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __**X**___ Sí _____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No **_X_.** Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No **__X__** Sí ____

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí **__X__**

DESCRIPCION <u>DETALLADA</u> DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Para el periodo informado se han realizado un total de 06 revisiones a los vehículos como se relaciona a continuación.

ITEM	*CLASE DE VEHICULO*	*MARCA*	*TIPO*	*COLOR*	*MODELO*	*REGISTRO FAC*	*VALOR*
1	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*INVICTA*	*NEGRO*	*2017*	*10-J0597*	*$ 148.533*
2	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*INVICTA*	*NEGRO*	*2017*	*10-J0598*	*$ 148.533*
3	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*INVICTA*	*NEGRO*	*2017*	*10-J0600*	*$ 148.533*
4	*MOTOCICLETA*	*HONDA*	*INVICTA*	*NEGRO*	*2017*	*10-J0606*	*$ 148.533*
5	*MOTOCICLETA*	*SUZUKI*	*DR-X*	*NEGRO - BLANCO*	*2016*	*10-J0435*	*$ 148.533*
6	*MOTOCICLETA*	*SUZUKI*	*DR-X*	*NEGRO - BLANCO*	*2016*	*10-J0436*	*$ 148.533*

De igual forma se cumplió con las obligaciones de la siguiente manera:

Aplicar todos los procedimientos y protocolos que exige el Ministerio de Tránsito y Transporte para la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de los vehículos. CUMPLIÓ

Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases para el parque automotor de CACOM-3 en el siguiente horario: de lunes a sábado de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. CUMPLIÓ

Cumplir con la metodología, requisitos de revisión, condiciones en cuanto al personal idóneo, instalaciones, equipos y herramientas que deben cumplir los Centros de Inspección Vehicular para realizar la revisión técnico – mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores establecidas por la Norma Técnica Colombiana. CUMPLIÓ

Entregar al funcionario encargado del vehículo una vez realizado el diagnóstico, la certificación de la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases. CUMPLIÓ la copia reposa en la carpeta del vehículo.

El contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato cualquier anomalía que presente el vehículo sometido a la revisión técnico-mecánica y de gases, a fin de que se realicen las reparaciones pertinentes para subsanar las fallas presentadas al momento de la revisión, y proceder con una nueva revisión técnico-mecánica y de gases, sin que esto genere un costo adicional para el CACOM-3. El término para dicho informe será máximo de ocho (8) días calendario a partir del día siguiente que se presenta la anomalía. No presentado durante el lapso informado

Entregar de forma impresa cada uno de los reportes que se generen de la revisión técnicomecánica a la que serán sometidos los vehículos que conforman el parque automotor de CACOM-3. CUMPLIÓ la copia reposa en el vehículo.

El servicio se prestará de acuerdo con la fecha vencimiento de los documentos actuales de los vehículos dentro de la vigencia 2022. CUMPLIÓ

En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. No presentado durante el lapso informado.

El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá: ⎪ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ⎪ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 15-01-05-005; #Contrato; correo supervisor. ⎪ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. ⎪ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). ⎪ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 15-01-05-005; #Contrato; correo supervisor. No presentado durante el lapso informado.

Constituir el mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. CUMPLIÓ.

LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993). Contrato en ejecución

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Continuar con la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___X___

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	TP. MEDINA JAIMES MILTON LEONARDO
FIRMA:	
C.C. No.	88.002.841
DEPENDENCIA:	GRUAL-ESSER-ESTRA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			NO APLICA
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			CONTRATO EN EJECUCIÓN.

TP. MEDINA JAIMES MILTON LEONARDO
Supervisor